

CONVOCATORIA EMPLEO Nº 13-2026

<u>PUESTO:</u>	- TÉCNICO DIPLOMADO- JEFE SERVICIOS MANTENIMIENTO DE JARDINERIA E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS-
<u>Nº VACANTES:</u>	1 PLAZA CONFIGURACION LISTA RESERVA
<u>Plazo de Inscripción:</u>	De 06 de julio a 21 de julio de 2026

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Empresa de prestación de servicios de conservación de zonas verdes e infraestructuras públicas, precisa la cobertura de plaza vacante para el puesto de TÉCNICO JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS municipales en la Comunidad de Madrid.

FUNCIONES:

Las funciones del puesto a cubrir se sujetarán a las previstas en el Convenio aplicable (Estatal de Jardinería), correspondiéndose particularmente al Grupo Profesional de Personal Técnico. Técnico Diplomado; el cual en concordancia con las funciones de su categoría desarrollará en su puesto la siguiente relación no exhaustiva de funciones:

- Responsable de la oficina técnico- administrativa del Servicio de Mantenimiento de Jardinería y Fuentes ornamentales, con reporte a la Dirección Técnica y Dirección Ejecutiva de la Empresa.
- Será el responsable de la dirección y planificación de las operaciones de mantenimiento del servicio, control de cumplimiento de instrucciones de trabajo y producción de los equipos, gestión de dotaciones materiales y medios, etc. con plantilla a su cargo de 60 personas.
- Interlocución con representantes del cliente en relación con la gestión de servicios de conservación de zonas verdes e infraestructuras.
- Diseño y planificación técnica de servicios con establecimiento de criterios técnicos de ejecución, organización de medios técnicos, recursos humanos y planificación de costes.
- Implantación, dirección y seguimiento de procedimientos de actuación en relación con las prestaciones de servicios.
- Seguimiento, control y supervisión técnica de todas las actuaciones relacionadas con el área de servicios medioambientales de la empresa.
- En colaboración con los servicios centrales de la empresa, se encargará de la confección de documentos de condiciones técnicas e informes de valoración del ámbito de necesidades de su departamento para contratación de suministros, servicios u obras, conforme a las instrucciones y procedimientos de contratación establecidos.
- Elaboración de previsión anual de gastos de servicios del área para su incorporación a los presupuestos y cuentas anuales de la empresa, en todo lo referido a personal y necesidades para el desarrollo de los servicios.
- Tramitación de solicitudes de permisos y autorizaciones ante organismos medioambientales.
- Estudios y evaluaciones ambientales requeridos en su caso para la implantación de proyectos o actividades de la empresa.
- Elaboración de informes técnicos medio ambientales desprendidos de las necesidades del área.
- Elaboración de pliegos e informes técnicos preceptivos para contratación de obras, servicios o suministros relacionados con el ámbito de actuación del área.

CONVENIO: COLECTIVO ESTATAL DE JARDINERÍA

CATEGORÍA: Grupo A. Subgrupo 2. TÉCNICO DIPLOMADO

JORNADA:

(1) VACANTE: TÉCNICO JEFE SERVICIOS MANTENIMIENTO JARDINERÍA

Jornada Completa

Jornada: 37,50/ semanales

Horario: Lunes a Viernes

Franja horaria habitual:

Lunes a viernes entre 7:00 y 15:30 h (en función de la época del año)

Lugar: TM Arroyomolinos

TIPO DE CONTRATO:

VACANTES ACTUALES: 1
Tipo: Indefinido
Subtipo: --
Jornada: Jornada completa
Período pruebas: 6 meses
--

LISTA DE RESERVA

Tipo: Temporal/ Indefinido

Subtipos posibles:

Contrato de Interinidad para sustitución de trabajadores de plantilla.

Eventual por circunstancias de la producción

Otras situaciones

SALARIO:

Según convenio + COMPLEMENTO DESTINO

INCORPORACIÓN:

Inmediata s/ necesidades de llamamiento.

REQUISITOS MÍNIMOS ADMISIÓN CANDIDATOS

Cualificación mínima:

Formación académica Gral:

Estar en posesión de Titulación Académica Universitaria con Diplomatura o Título de Grado de ingeniería en alguna de las áreas relacionadas con área medioambiental, agrícola, alimentaria, forestal y/o arquitectura u obra civil, incluidas en el Repertorio titulaciones oficiales universitarias de grado y enseñanzas artísticas superiores.

(<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/estudiar-universidad-grados-rama-conocimiento-ciencias>).

Se admitirán titulaciones equivalentes reconocidas de programas anteriores u otros estados extranjeros con su correspondiente convalidación para el ejercicio de sus competencias en el estado español.

Se admitirán personas con Titulaciones de Master y/o Doctorados del ámbito técnico compatibles con las ramas profesionales y de conocimiento descritas los párrafos anteriores anterior.

Cualificación específica:

- Poseer Permiso de **Conducir B**.
- Formación, conocimientos y/o experiencia en manejo de herramientas informáticas de ofimática, diseño y planificación. (Microsoft Word, Excel y Power-point).

Experiencia Mínima:

- **Mínimo 5 AÑOS** en puestos y categoría profesionales equivalentes ó superiores al puesto convocado, que deberá acreditarse mediante certificados de funciones emitidos por responsables de las correspondientes entidades públicas o privadas y/o información de vida laboral.

MÉRITOS EVALUABLES

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Se valora toda formación complementaria que pueda reportar beneficios y mejoras a las condiciones del puesto que se pretende cubrir destacando:

- Estar en posesión de **Titulación Universitaria como Master y/o Doctorado en la rama de conocimiento agronómica, ciencias medioambientales ó forestales, Master en Administración y Dirección de empresas**, ó titulaciones equivalentes de programas académicos anteriores.
- Formación y conocimiento acreditado en la organización de equipos y recursos de servicios de mantenimiento.
- Formación y conocimiento acreditado en manejo de herramientas informáticas aplicadas tipo GIS- Ingrid, Autocad- Autodesk, programas de mediciones PRESTO/ MENPHIS, manejo de herramientas de topografía para levantamiento de planos, replanteos, etc.

EXPERIENCIA:

Se valorará como mérito las experiencias superiores a la mínima exigida, acreditadas a través de vida laboral y/o certificados de funciones en desempeño de puestos similares a Director de Servicios, Jefe de Servicios o Director Técnico de servicios relacionados con el mantenimiento de bienes e infraestructuras públicas.

BASES PARTICULARES CONVOCATORIA Nº 10-2025

PUESTO: - TÉCNICO TITULADO -

1.- Plazo de presentación de solicitudes:

De 06 de julio a 21 de julio de 2026

2.- Lugar y forma de presentación: Mediante solicitud de Inscripción adjunta como Anexo I firmada por el interesado que podrá remitir antes de las 14:30 h de la fecha límite por correo administrativo a Emugesas, C/ Madrid nº 31 de Arroyomolinos (CP 28939), o por correo electrónico a la dirección gestion@emugesas.com, ó presencialmente en la misma dirección en horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:30 h.

No se admitirán solicitudes recibidas por ningún medio con posterioridad a las 14:30 h de la fecha límite establecida.

Documentación obligatoria:

1. Fotocopia de DNI o pasaporte del interesado.
2. Fotocopia de Carnet de conducir B
3. Currículum Vitae actualizado (Máximo 3 hojas a 1 cara).
4. Vida laboral.
5. Fotocopia de Certificados ó Títulos Académicos y/o cualificación mínima exigida.

Documentación adicional:

6. Copia de titulación y formaciones que acrediten aquellas formaciones complementarias que el interesado quiera que sean objeto de valoración.

No se valorará ninguna formación ni experiencia que no esté constatada con la vida laboral, certificados de funciones o diplomas correspondientes.

En la solicitud de inscripción deberá incluir necesariamente un email de contacto que el aspirante deberá comprobar diariamente, bajo su responsabilidad.

Todas las notificaciones se practicarán por correo electrónico

3.- Pruebas selectivas:

7. VALORACIÓN DE MÉRITOS APORTADOS
8. ENTREVISTA PERSONAL

4.- Criterios de Baremación:

Cualificación mínima. Se evaluará el cumplimiento de los requisitos de formación Gral. y específica imprescindible para el desarrollo de las funciones del puesto a cubrir. Este criterio poseerá la condición de esencial. Los candidatos que no aporten justificación suficiente de estos requisitos serán excluidos del proceso, siendo considerados como no admitidos.

Experiencia mínima: Se comprobará el cumplimiento de la experiencia mínima solicitada de acuerdo a la información contenida en curriculum vitae, siempre que guarde concordancia en categoría y duración con los datos de informe de vida laboral o los certificados de funciones emitidos por órganos responsables de entidades públicas o privadas.

Este criterio poseerá la condición de esencial. Los candidatos que no aporten justificación suficiente de estos requisitos serán excluidos del proceso, siendo considerados como no admitidos.

Valoración de Méritos:

- I. **Formación complementaria. Máximo de 2.50 puntos** Se valorarán las formaciones adicionales, siempre acreditadas, relacionadas con el puesto de trabajo que no estando recogidas dentro de la cualificación mínima requerida para el puesto, puedan suponer una mejora para el desarrollo de sus funciones.

Formación reglada de Titulación Universitaria Master o Doctorado en la rama de conocimiento agronómica, ciencias medioambientales ó forestales, Master en Administración y Dirección de empresas, ó titulaciones equivalentes de programas académicos anteriores.	1,0 puntos/título
Formación reglada/ no reglada en gestión y organización de equipos y recursos aplicados a servicios de mantenimiento y conservación, con duración superior a 50 horas lectivas.	0,75 puntos/curso
Formación no reglada de gestión de equipos y recursos aplicadas al mantenimiento de zonas verdes e infraestructuras, de duración inferior a 50 horas.	0,50 puntos/curso
Formación no reglada en el manejo de herramientas informáticas de gestión aplicada incluidas en la relación destacada, con duración superior a 30 horas lectivas.	0,50 puntos/curso
Formación no reglada en el manejo de herramientas informáticas de gestión aplicada incluidas en la relación destacada, con duración inferior a 30 horas.	0,25 puntos/curso
Formación no reglada en materias no incluidas en la relación destacada, que puedan suponer una mejora al puesto, con duración superior a 30 horas.	0,15 puntos

Si de la baremación de las formaciones aportadas por cualquier candidato se superase la puntuación máxima prevista (2,50 puntos), se asignará la puntuación máxima de 2,50 puntos en este apartado.

- II. **Experiencia. Máximo de 3.50 puntos** Se valorará la experiencia acreditada en puestos de la rama agronómica o forestal, siempre a partir de la mínima requerida al convocado.

Cómputo de experiencia:

A efectos del cómputo de años de experiencia se considerará lo siguiente:

Las experiencias en puestos de igual o superior categoría en ocupaciones de jefatura de servicios relacionados con el mantenimiento de bienes e infraestructuras públicas serán computadas al 100% del tiempo indicado en su vida laboral.

Las experiencias como técnico en puesto de inferior categoría a la jefatura de servicios serán computados al 30 % de la duración indicada en su vida laboral.

Puntuación aplicable:

Se concederá la máxima puntuación a todos aquellos candidatos que justifiquen experiencia igual o superior a 5 años adicionales a la mínima exigible en categoría igual o superior, aplicando la puntuación al resto de aspirantes de forma proporcional respecto de la experiencia máxima evaluable (5 años sin considerar la mínima exigible), de acuerdo a las siguientes fórmulas:

$(EXP. CANDIDATO - EXP. MIN) > 5 \text{ AÑOS}$ se aplicarán 3,50 puntos.

$(EXP. CANDIDATO - EXP. MIN) < 5 \text{ AÑOS}$, se aplicará:

$$P = 3,50 \times \frac{(EXP. CANDIDATO - EXP. MIN)}{5 \text{ AÑOS}} \text{ puntos.}$$

* P = Puntuación aplicable.

** EXP. MIN = 5 AÑOS

III. **Entrevista personal con prueba conocimiento. Máximo de 4,00 puntos**

5.- Composición de Comité de valoración proceso:

- Responsable de Personal (que asumirá funciones de Secretario de la Comisión)
- Coordinador Técnico
- Gerente

6.- Proceso selectivo: La Comisión de Valoración de Emugesas procederá una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, a baremar las titulaciones y experiencia aportadas por los interesados, sin perjuicio de la obligación de estos de acreditar fehacientemente la veracidad de las mismas.

Si algún interesado no tuviera la cualificación mínima o careciera de la experiencia mínima necesaria, será excluido del proceso selectivo, considerándose no admitido.

Superado esta evaluación de cualificación mínima, se procederá a la selección de aspirantes admitidos y se evaluará la documentación aportada para la valoración de méritos. De la puntuación provisional obtenida de los candidatos se procederá a la realización de la entrevista personal al menos a los CINCO candidatos mejor valorados en el apartado de méritos y/o aquellos que hubieran superado la puntuación mínima provisional de 2 puntos.

Se podrán convocar pruebas adicionales a los aspirantes, notificando las mismas con una antelación mínima de 48 h. El aspirante estará obligado durante el proceso a verificar diariamente su correo electrónico (incluida la carpeta spam o similar) para comprobar si existen notificaciones, considerándose la imposibilidad de notificación o falta de respuesta causa de exclusión del proceso, dando continuidad al mismo con el resto de aspirantes admitidos en el proceso de selección.

Durante el proceso se comunicará con los aspirantes exclusivamente por correo electrónico o teléfono.

7.- Selección de candidatos y listas de espera: Finalizadas todas las pruebas selectivas se reunirá el comité a fin de obtener la puntuación final de los aspirantes, de lo que se extraerá la lista definitiva de puntuaciones de candidatos. En base a lo cual propondrán la selección y contratación de candidato/s que obtenga/n la mayor puntuación en el proceso.

El resto de los aspirantes, que hubieran superado la calificación mínima de 5 puntos serán mantenidos en lista de espera, para el caso de necesidades de cobertura de vacantes de la misma categoría ó puesto, en el orden de prioridad de mayor a menor puntuación y por un plazo máximo de **DOCE MESES** desde la publicación de la lista definitiva.

Para el caso de que el resultado total de las baremaciones se obtuvieran empates en la puntuación de candidatos, se establecerá un orden de prioridad en la selección según los siguientes criterios:

- Situación de desempleo de larga duración (superior a dos años)
- Personas mayores de 45 años
- Personas con grado de minusvalía igual o superior al 33%, siempre que su grado sea compatible con el desempeño de las funciones del puesto a cubrir.
- Persona con sentencia firme a su favor en caso de violencia de género.

Los resultados definitivos obtenidos en la baremación de cada convocatoria o proceso serán publicados como mínimo en la página web de Emugesa (www.emugesa.com) y el tabón de anuncios de la empresa sito en la Calle Madrid 31, 28939 de Arroyomolinos.

Se podrán admitir alegaciones al listado anterior en el plazo de 48 horas desde la publicación, que serán resueltas en 48 horas por la Comisión de Valoración, contra lo que ya no cabrá alegación alguna.

La comunicación de designación al candidato seleccionado se realizará mediante correo electrónico, disponiendo el candidato de un máximo de 24 horas desde la fecha de envío para aceptar o renunciar a la designación del puesto. Así mismo, si una vez seleccionado no fuese posible la localización y contacto en el plazo máximo de las 24 horas por los procedimientos de comunicación previstos, se entenderá la renuncia a la oferta, pasando el candidato seleccionado a ser considerado excluido, procediendo a la designación del aspirante que aparezca inmediatamente después en la lista de puntuaciones obtenidas en el proceso, siempre que no medie justificación acreditada de la imposibilidad de comunicación o renuncia debida a alguna de las siguientes circunstancias:

- Enfermedad grave. Acreditada mediante informe médico del sistema público de salud.
- Descanso paternal / maternal. Acreditado mediante informe médico del sistema público de salud.
- Estar trabajando. Se deberá presentar copia del contrato de trabajo.
- Estar cursando formación reglada oficial

La justificación de estas circunstancias deberá presentarse presencialmente por persona interesada o persona autorizada en las oficinas de EMUGESA SA en el plazo máximo de 72 h desde la notificación. La justificación de cualesquiera de las anteriores circunstancias no



supondrá la reserva del puesto convocado, tan solo permitirá la no exclusión del candidato y por tanto su reingreso en la lista de reserva con la baremación obtenida en el proceso.

8.- Remisión a Bases Generales de Selección: Para todo lo no previsto en las presentes Bases de Condiciones particulares de convocatoria de empleo, las mismas se remitirán a lo previsto en las Bases Generales para contratación de personal de la Empresa Municipal de Gestión de Servicios de Arroyomolinos S.A. en vigor, aprobadas por Consejo de Administración, que son de acceso público no restringido y pueden ser consultadas en el Tablón General de anuncios de EMUGESA SA sito en la Calle Madrid 31, 28939 de Arroyomolinos, ó descargadas en la plataforma de empleo de la página web de EMUGESA www.emuges.com.

En Arroyomolinos, a 6 julio de 2026,

Empresa Municipal de Gestión de Servicios de Arroyomolinos